

### III. Preguntas a las autoridades judías de Palestina:

a) ¿Sobre qué zonas de Palestina ejercen Vds. actualmente un control efectivo?

b) ¿Tienen Vds. fuerzas armadas empeñadas en operaciones en zonas (poblaciones, ciudades, distritos) de Palestina en donde los árabes constituyen la mayoría, o fuera de Palestina?

c) En caso afirmativo, ¿con qué razones tratan Vds. de justificar dichas operaciones?

d) ¿Han tomado Vds. disposiciones para la entrada en Palestina, en un futuro próximo, de hombres de edad militar procedentes del extranjero? En caso afirmativo, ¿cuál es su número y de dónde proceden?

e) ¿Celebran Vds. actualmente negociaciones con las autoridades árabes con miras a lograr una tregua o un arreglo político en Palestina?

f) ¿Han designado Vds. representantes encargados de ponerse en contacto con la Comisión de Tregua instituída por el Consejo de Seguridad, con miras a llevar a efecto la tregua requerida por el Consejo de Seguridad?

g) ¿Aceptarían Vds. una tregua incondicional e inmediata para la ciudad de Jerusalén y los lugares sagrados?

h) ¿Han penetrado fuerzas árabes en el territorio sobre el cual pretenden Vds. ejercer control?

En vista de la urgencia que revestía el asunto, el Consejo de Seguridad decidió pedir contestaciones a estos cuestionarios dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas, a partir del 19 de mayo de 1948, a mediodía, hora oficial de Nueva York.

### DOCUMENTO S/754

#### Carta del 18 de mayo de 1948, dirigida al Secretario General por la Agencia Judía para Palestina y telegrama adjunto del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel

[*Texto original en inglés*]  
18 de mayo de 1948

Tengo el honor de enviarle para su información, así como para la de los miembros del Consejo de Seguridad, copia de un telegrama transmitido por el señor Moshe Shertok, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, a la oficina de Nueva York de la Agencia Judía para Palestina.

(Firmado) Aubrey S. EBAN

CABLEGRAMA RECIBIDO DEL SEÑOR MOSHE  
SHERTOK, MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE ISRAEL

Tel Aviv  
17 de mayo de 1948

De pruebas documentales recibidas se desprende que las autoridades británicas han hecho

arreglos para despachar una cantidad considerable de equipo militar a la Legión Árabe de modo que llegue a Transjordania los días 14 y 15 de mayo, coincidiendo con la terminación del Mandato. Transportado en tres barcos de Suez a Akaba, el cargamento comprende petróleo, 48 cañones Oerlikon y municiones y 255 toneladas de otras municiones y ha sido hecho con pleno conocimiento por el Servicio Británico de Inteligencia de las actividades e intenciones de la Legión Árabe.

### DOCUMENTO S/756

#### Carta del 10 de mayo de 1948, dirigida al representante de la India ante las Naciones Unidas por el Secretario General y contestación a la misma de fecha 15 de mayo de 1948

[*Texto original en inglés*]  
10 de mayo de 1948

De conformidad con la resolución aprobada el 21 de abril de 1948 por el Consejo de Seguridad, el Secretario General, por carta del 10 de mayo de 1948, comunicó al representante de la India ante las Naciones Unidas, lo siguiente:

"Tengo el honor de comunicarle que, de conformidad con el párrafo 10 d, de la resolución aprobada el 21 de abril de 1948 por el Consejo de Seguridad acerca de la cuestión entre la India y el Pakistán, estoy dispuesto a entablar con su Gobierno negociaciones relativas a las condiciones en que prestará sus servicios el Administrador del Plebiscito. He designado para este fin a los señores A.A. Sobolev y Dr. Iván Kerno, Secretarios Generales Adjuntos, quienes actuarán en mi nombre. Le agradeceré se sirva comunicarme la fecha en que desea iniciar estas negociaciones.

"Le envío adjunto, para el examen por su Gobierno, un proyecto de acuerdo relativo a las condiciones en que prestará sus servicios el Administrador del Plebiscito, proyecto que podrá servir como base de discusión."

15 de mayo de 1948

1. Tengo el honor de acusar recibo de su carta No. 1205-5-9/PCK, de 10 de mayo de 1948, en la que me pregunta cuándo me sería posible entablar negociaciones con sus representantes, sobre las condiciones en que habrá de prestar servicios el Administrador del Plebiscito, a que se refiere la resolución aprobada el 21 de abril de 1948 por el Consejo de Seguridad respecto de la cuestión India-Pakistán.

2. El Gobierno de la India ha comunicado ya al Presidente del Consejo de Seguridad que le es imposible aplicar aquellas partes de la resolución contra las cuales su delegación ha

expresado claramente sus objeciones. La resolución, en su forma actual, no permite fijar las condiciones en las cuales podría celebrarse un plebiscito libre e imparcial. El Gobierno de la India se ha opuesto en particular a algunas de las funciones que se tiene el propósito de encomendar al Administrador del Plebiscito; por ejemplo, la dirección y vigilancia de las fuerzas armadas y de la policía del Estado (párrafo 8 de la resolución) y el nombramiento de magistrados especiales, designados por el Administrador del Plebiscito, para conocer de aquellos casos que en su opinión puedan tener repercusiones importantes en la preparación y realización de un plebiscito libre e imparcial (inciso c, párrafo 10 de la resolución).

3. Dadas las consideraciones anteriores, no creo que sea útil discutir en estos momentos con sus representantes, el proyecto de convenio relativo a las condiciones en que habrá de prestar sus servicios el Administrador del Plebiscito y cuyo texto me envió adjunto a su carta.

(Firmado) P. P. PILLAI  
Representante de la India  
ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/764

**Cablegrama dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión del Consejo de Seguridad para la Tregua en Palestina, recibido el 21 de mayo de 1948**

[*Texto original en inglés*]

El mayor Herzog, oficial de enlace militar de la Agencia Judía, pidió a la Comisión de Tregua la transmisión al Consejo de Seguridad del mensaje siguiente:

“El 19 de mayo, la Legión Árabe abrió fuego sobre el Hospital Hadassah utilizando granadas de 25 libras y cañones montados sobre vehículos blindados. El fuego de artillería era directo y los proyectiles penetraron en los edificios y salas, ocasionando daños. La Agencia Judía informó a la Cruz Roja Internacional y al Cónsul General de los Estados Unidos porque el hospital es una propiedad protegida por los Estados Unidos. Con anterioridad, la Cruz Roja había inspeccionado los edificios del hospital y comunicado que no se encontraba en el interior de los mismos ningún personal militar, aunque había guardias apostadas en los terrenos circunvecinos.”

Se ha referido este asunto al Cónsul General de los Estados Unidos para su investigación, ya que el Hospital Hadassah se encuentra colocado bajo protección americana.

WASSON

#### DOCUMENTO S/765

**Cablegrama dirigido al Secretario General por el Comisionado Municipal Adjunto de Jerusalén, recibido el 21 de mayo de 1948**

[*Texto original en inglés*]

Presidente Vaad Leumi, alcalde zona judía Jerusalén y presidente Consejo Comunidad Judía de Jerusalén, visitáronme esta tarde como representante Vd. pidiéndome transmita para su información y la del Consejo de Seguridad, siguiente mensaje:

“Durante los 5 días últimos Jerusalén, incluso la Ciudad vieja, objeto ataques sin discriminación y bombardeos nocturnos morteros Legión Árabe. Entre objetivos atacados cuéntanse hospitales, instituciones religiosas y sociales, incluso Centro Médico Hadassah situado Monte Scopus y principalmente ciudadanos no combatientes. ¿No va decir nada mundo? ¿Permitirán Naciones Unidas, que expresaron temores acerca paz Ciudad Santa, que esto continúe? En nombre Jerusalén judía, pedimos adóptense medidas inmediatas para proteger Ciudad Santa. AZGÁRATE.”

WASSON

#### DOCUMENTO S/771

**Telegrama del 22 de mayo de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América**

[*Texto original en inglés*]  
22 de mayo de 1948

Le transmito para su información el informe que acabo de recibir del Cónsul de los Estados Unidos en Jerusalén con respecto a las lesiones por arma de fuego sufridas por Thomas G. Wasson, Cónsul General y representante de los Estados Unidos ante la Comisión de Tregua de las Naciones Unidas:

“Esta mañana, cerca mediodía hora local, Wasson salió a pie del Consulado General para asistir sesión Comisión de Tregua que como costumbre se celebraba en Consulado General de Francia. Poco después 13.00, hora local, abandonó Consulado General de Francia, también a pie. Al atravesar Wauchope Street para dirigirse callejón lado oeste del Consulado General, fué herido por bala francotirador que se supone disparada desde cruce Julian Way y Wauchope Street. No se ha logrado establecer la identidad del francotirador. Miembros Consulado General lo transportaron puesto socorro establecido en Consulado General, donde recibió atención inmediata cirujano de sanidad pública. A los diez minutos llegó una ambulancia blindada Sociedad Escudo Rojo, que